



NACIONES UNIDAS

CONSEJO  
ECONOMICO  
Y SOCIAL



LIMITADO  
CEPAL/MEX/UCT/78/1  
2 de enero de 1978

ORIGINAL: ESPAÑOL

---

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

RECOMENDACIONES APROBADAS EN LA REUNION LATINOAMERICANA DE  
EXPERTOS GUBERNAMENTALES SOBRE CIENCIA Y TECNOLOGIA PARA  
EL DESARROLLO\*

\* Extracto del Informe de la Reunión celebrada del 31 de octubre al 2 de noviembre de 1977, para ser presentado a la Segunda Reunión del Comité Preparatorio para la Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, a celebrarse en Ginebra, Suiza, del 23 de enero al 3 de febrero de 1978.

78-1-9-80

1 0 0 0 7 7 7

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that this is crucial for ensuring transparency and accountability in the organization's operations.

2. The second part of the document outlines the various methods and tools used to collect and analyze data. It highlights the need for consistent and reliable data collection processes to ensure the validity of the results.

3. The third part of the document discusses the challenges and limitations of data analysis. It notes that while data analysis provides valuable insights, it is not without its own set of challenges and limitations.

4. The fourth part of the document discusses the importance of data security and privacy. It emphasizes that organizations must take appropriate measures to protect their data from unauthorized access and disclosure.

5. The fifth part of the document discusses the importance of data quality. It notes that high-quality data is essential for accurate analysis and decision-making.

6. The sixth part of the document discusses the importance of data integration. It emphasizes that integrating data from different sources is crucial for gaining a comprehensive view of the organization's operations.

7. The seventh part of the document discusses the importance of data visualization. It notes that visualizing data can help identify trends and patterns that may not be apparent from raw data.

8. The eighth part of the document discusses the importance of data governance. It emphasizes that organizations must have clear policies and procedures in place to manage their data effectively.

9. The ninth part of the document discusses the importance of data literacy. It notes that all employees should have a basic understanding of data and how to use it effectively.

10. The tenth part of the document discusses the importance of data ethics. It emphasizes that organizations must be transparent and accountable in their data practices and must respect the privacy and rights of individuals.

11. The eleventh part of the document discusses the importance of data-driven decision-making. It notes that organizations should use data to inform their strategic decisions and to identify areas for improvement.

12. The twelfth part of the document discusses the importance of data innovation. It emphasizes that organizations should explore new ways to use data and to improve their data practices.

13. The thirteenth part of the document discusses the importance of data collaboration. It notes that organizations should work together to share data and to learn from each other's experiences.

14. The fourteenth part of the document discusses the importance of data transparency. It emphasizes that organizations should be open and honest about their data practices and should provide clear information about how their data is used.

15. The fifteenth part of the document discusses the importance of data accountability. It notes that organizations should be responsible for their data and should ensure that their data practices are consistent with their values and mission.

16. The sixteenth part of the document discusses the importance of data security and privacy. It emphasizes that organizations must take appropriate measures to protect their data from unauthorized access and disclosure. This includes implementing strong security protocols, conducting regular security audits, and ensuring that all data is encrypted and stored securely.

17. The seventeenth part of the document discusses the importance of data quality. It notes that high-quality data is essential for accurate analysis and decision-making. Organizations should implement data quality checks and ensure that all data is accurate, complete, and up-to-date.

18. The eighteenth part of the document discusses the importance of data integration. It emphasizes that integrating data from different sources is crucial for gaining a comprehensive view of the organization's operations. Organizations should use data integration tools and ensure that all data is accessible and usable.

DIRECTRICES SOBRE LOS PREPARATIVOS REGIONALES Y LA SELECCION DE  
AREAS DE ESTUDIO PARA LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS  
SOBRE CIENCIA Y TECNOLOGIA

La Reunión Latinoamericana de Expertos Gubernamentales sobre Ciencia  
y Tecnología para el Desarrollo:

Teniendo en cuenta las resoluciones 3201 (S-VI) y 3202 (S-VI) de la Asamblea General relativas a la Declaración y el Programa de Acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional y la resolución 3261 (XXIX) sobre la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados;

Teniendo presente las resoluciones 2028 (LXI) y 2123 (LXIII) del Consejo Económico y Social, en especial el párrafo 2 relativo a los objetivos principales de la Conferencia Mundial y el párrafo II relativo a la coordinación de todas las actividades regionales preparatorias de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo con el Sistema Económico Latinoamericano;

Recordando la resolución 31/184 de la Asamblea General, relativa a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo y la resolución 87 (IV) de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, relativa a la necesidad de reforzar la capacidad tecnológica de los países en desarrollo;

Teniendo en cuenta la resolución 374 (XVII) de la Comisión Económica para América Latina, en especial en cuanto al párrafo 3 en donde se pide que para la Conferencia Regional, a celebrarse a mediados de 1978, elabore un documento que contenga un análisis interpretativo del desarrollo científico y tecnológico de América Latina definiendo los principales factores políticos, económicos y sociales que lo han condicionado;

Recordando asimismo las Declaraciones de Acciones que en materia de industrialización, población y alimentación se han aprobado en el

sistema de las Naciones Unidas, como instrumentos básicos de la comunidad internacional con vista al desarrollo económico y social de los países en desarrollo;

Reafirmando la necesidad de fortalecer la Secretaría General de la Conferencia, sobre la base de una distribución geográfica equitativa, que permita dar cumplimiento efectivo al calendario de actividades preparatorias, incluyendo la celebración de la Conferencia Mundial en 1979, y pueda brindar asistencia a los países que así lo soliciten en la confección de sus monografías nacionales, y

Teniendo en cuenta que el objetivo primordial de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo es la elaboración de un Plan de Acción Mundial que oriente las acciones de la comunidad internacional hacia el logro del desarrollo efectivo de la ciencia y la tecnología, en especial en los países en desarrollo,

Recomienda:

Lo A la Conferencia Regional, que en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, los países latinoamericanos procuran:

a) Que se adopten decisiones concretas sobre la forma y los medios de aplicación de la Ciencia y la Tecnología al establecimiento del nuevo orden económico internacional a que se refieren las Resoluciones 3201 (S-VI) y 3202 (S-VI) de la Asamblea General, y al cumplimiento de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, aprobada por Resolución 3281 (XXIX) de la Asamblea General.

b) Que se sienten las bases necesarias para que se formule un Plan de Acción Mundial, destinado a crear las capacidades científicotecnológicas y las condiciones necesarias para que sea utilizado en el desarrollo integral de los países en desarrollo, removiendo los obstáculos que lo impiden.

A tal fin, el Plan deberá establecer:

i) Las acciones necesarias que refuercen los mecanismos de cooperación internacional existentes para complementar los esfuerzos nacionales de desarrollo científico y tecnológico, tales como apoyo a la formación de recursos humanos, a la operación de recursos físicos y financieros, a las redes de información y documentación, a los servicios de ingeniería, y al establecimiento o fortalecimiento de la capacidad nacional de gestión tecnológica;

ii) La creación de nuevos mecanismos de cooperación internacional, destinados a complementar los esfuerzos nacionales, en los aspectos del desarrollo científico y tecnológico que no estén atendidos en la actualidad por dicha cooperación, o que lo estén de manera insuficiente.

Los nuevos mecanismos deberán contemplar tanto la cooperación entre países en vías de desarrollo, como el aprovechamiento del potencial científicotécnico de los países desarrollados para satisfacer requerimientos que los países en desarrollo no puedan abordar por sí solos, en el marco del Nuevo Orden Económico Internacional.

Deberán, además, contar con financiamiento permanente y de magnitud suficiente para tener un impacto significativo;

iii) Medidas concretas de apoyo a los esfuerzos nacionales e internacionales con vista a permitir la transferencia de tecnología en términos que conduzcan al pleno desarrollo económico y social de los países en desarrollo;

iv) Facilitar medios de información oportunos y adecuados a los países en desarrollo sobre la cooperación internacional disponible para el desarrollo científico y tecnológico.

c) Que el Plan de Acción Mundial mencionado constituya una herramienta fundamental de los trabajos de las Naciones Unidas en su tercer decenio.

2. A la Secretaría General de la Conferencia:

- a) Enriquecer su infraestructura mediante la contratación, en la medida de lo posible, de los recursos humanos calificados que le sean necesarios, sobre la base de una distribución geográfica equitativa;
- b) Impulsar los trabajos preparatorios con vista a dar cumplimiento efectivo al programa de actividades aprobado, incluyendo la presentación de las monografías nacionales en mayo de 1978, y
- c) Brindar el apoyo necesario a las actividades regionales preparatorias que se lleven a cabo en el marco de las Comisiones Económicas Regionales de las Naciones Unidas y del Sistema Económico Latinoamericano.

3. A la Secretaría Ejecutiva de la CEPAL: que, en cumplimiento del mandato establecido por la resolución 374 (XVII) en su párrafo 3, procure abordar, con la cooperación de instituciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas, las materias siguientes:

- Grado de dependencia externa en materia tecnológica y su incidencia en el desarrollo económico y social;
- Efectos de las actividades de las empresas transnacionales en el desarrollo científico y tecnológico de la región;
- Papel del Estado en la elaboración de políticas nacionales de desarrollo científicotecnológico;
- Causas que motivan la falta de adecuación entre la tecnología importada y las condiciones particulares de la región;
- Causas que motivan el bajo nivel medio tecnológico y su heterogeneidad estructural en la mayoría de los países de la región;
- Efectos de la tecnología importada y de la transferencia de tecnología en el empleo y en la productividad global, teniendo en cuenta si es posible, las complementariedades intersectoriales;
- Esfuerzos selectivos de educación técnica, educación continuada y capacitación para crear una infraestructura científicotecnológica mínima basada en la educación y en el desarrollo científico de las universidades y de los institutos de investigación;

/- Esfuerzos

- Esfuerzos para el desarrollo de una actividad científico-técnica permanente y estable, que capacite a los países para abordar los problemas que plantean a la ciencia las exigencias tecnológicas del desarrollo nacional;

- Análisis de la cooperación entre los países de la región en el campo científicotecnológico;

- Análisis de las políticas y acciones de transferencia de tecnología;

- Problemas institucionales de comunicación y dirección de las políticas estatales. Necesidad de integrar la ciencia y la tecnología en la planificación global y sectorial. Importancia de que los órganos nacionales de política científica y tecnológica, vinculen su actividad con el sector productivo y con los planes nacionales de desarrollo económico y social;

- Causas e incidencia de la fuga de cerebros de los países de América Latina en el desarrollo científico y tecnológico de la región.

- Problemas existentes en el intercambio de información científico-técnica. Dificultades de comunicación entre los países desarrollados y en desarrollo.

- Lineamientos para la evaluación de la cooperación técnica en el campo científico y tecnológico para el desarrollo.

4. A la Secretaría Permanente del SELA: que someta al Congreso Latinoamericano la convocatoria, en coordinación con la Secretaría de la CEPAL, de una Reunión Gubernamental en los días inmediatos previos a la Reunión Regional sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, a fin de buscar una posición común de los países latinoamericanos para dicha Conferencia, y procurando que la Reunión tenga lugar en la misma ciudad sede del evento regional.

#### Áreas de estudio

La Reunión Latinoamericana de Expertos Gubernamentales sobre Ciencia y Tecnología dedicó una parte considerable de sus trabajos a este punto del temario.

/Sobre el

Sobre el particular, tomó conocimiento de que estas áreas que debía identificar tenían por objeto exclusivo permitir la ilustración práctica de los problemas que afectan e interesan al desarrollo científico y tecnológico de América Latina. Las áreas identificadas más adelante, por lo tanto, representan ejemplos cuyo examen debe proveer elementos ilustrativos para el análisis y la discusión de las cuestiones sustantivas del desarrollo de la ciencia y la tecnología en dichos países y de su aplicación al desarrollo integral.

Son estas cuestiones sustantivas las que debe procurarse sean materia central de atención por parte de la Conferencia Mundial para cumplir sus objetivos, definidos en el párrafo 2 de la Resolución 2028, y sus soluciones deberían buscarse en el marco de un Plan de Acción Mundial.

Sentado, pues, el hecho de que las áreas que a continuación se indican no constituyen necesariamente prioridades nacionales o regionales, ellas se enuncian a continuación:

- Alimentación (incluye tecnología agropecuaria, nutrición humana, pesca y procesamiento de alimentos);
- Producción de bienes de capital;
- Comunicaciones y transportes;
- Salud e industria farmacéutica;
- Manejo racional de los recursos naturales (renovables y no renovables).

La Reunión Latinoamericana de Expertos Gubernamentales invita a los países de la región a que, en el marco de las monografías nacionales, hagan los mayores esfuerzos para señalar cuantitativa y cualitativamente los obstáculos concretos que encuentren:

- En la transferencia de tecnología;
- En el desarrollo de la capacidad científica y tecnológica nacional;
- En el aprovechamiento de la capacidad científica y tecnológica nacional para el desarrollo de los procesos productivos; y
- En la articulación de las actividades de desarrollo científico y tecnológico con los restantes factores del desarrollo nacional.



